

Toluca de Lerdo, México, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios COCN/ST/026/2017 y COCN/ST/027/2017 presentados, el primero, a las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de julio del presente año, y el segundo, a las catorce horas con dos minutos y doce segundos del veintisiete del mes y año en curso, por el que René Iván Robles Rivas, Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por los que informa y remite documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**